

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN  
HUEPIL

**APRUEBA MODIFICACION DEL FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO COMO UNICO PROVEEDOR  
CORRESPONDIENTE AL DECRETO N° 3593.**

HUEPIL, 24 DE OCTUBRE DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3645 / DE 2019.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra d). si solo existe un proveedor del bien o servicio.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículo 10°, N° 4 si solo existe un proveedor del bien o servicio.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
7. El Decreto Alcaldicio N° 3593 de fecha 21 de octubre de 2019, donde aprueba Financiamiento de transporte, entradas y colaciones y Trato Directo Único Proveedor entradas Parque Zoológico Buin-Zoo.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de modificar el financiamiento correspondiente a la adquisición de entradas parque Zoológico Buin-Zoo de la Escuela D-1228 de Huepil.

**DECRETO:**

1. **MODIFIQUESE**, financiamiento en la adquisición de entradas parque Zoológico Buin-Zoo de la Escuela D-1228 de Huepil.  
Donde dice:  
Apruébese y autorizase...,  
a) Trato Directo como único proveedor en la adquisición de entradas al proveedor Parque Zoológico Buin - Zoo RU [REDACTED] por un valor de \$ 260.000.- (doscientos sesenta mil pesos).  
Debiere decir:  
a) Trato Directo como único proveedor en la adquisición de entradas al proveedor Parque Zoológico Buin - Zoo RU [REDACTED] por un valor de \$ 260.400.- (doscientos sesenta mil cuatrocientos pesos).
2. Publíquese en el Portal del Mercado Publico.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FIDA/GEPL/JMTR/ANV/gdc



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
**ALCALDE (S)**

